

MEMORANDUM

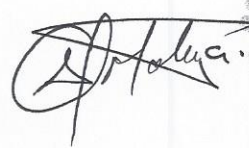
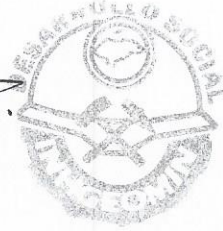
UDS-001-17

PARA: LIC. ARODY GUEVARA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE: ING. SERGIO MONTOYA
JEFE UNIDAD DE DESARROLLO SOCIAL

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO UT-239-2016.

FECHA: 02 DE ENERO DE 2017

A través del presente remito información solicitada mediante memorando UT-239-2016 en el cual se solicita las actividades efectuadas por la unidad de desarrollo social en concepto de Capacitaciones sobre el otorgamiento de derechos mineros y atribuciones que tienen las Alcaldías sobre la nueva Ley General de Minería efectuadas en el mes de DICIEMBRE del 2016.

INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS DICIEMBRE 2016

NO.	ACTIVIDAD	FECHA	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
1	Capacitacion Temas: <ul style="list-style-type: none"> • La Prospeccion • Procedimiento de Concesion de Exploracion. • Programa de Exploracion. • Procedimeinto de Concesion de Explotacion y Consulta Ciudadana. • Pequeña minería y Minería Artesana y tributos. 	06 de Diciembre de 2016	CHIQUILA	SANTA BARBARA

MEMORANDO
71/12/2016

Para: **Ing. ANA MARIA LOZANO**
Jefe de Recursos Humanos

De: **Abog. FRANCISCO DANILO LEON E.**
Encargado de Capacitación

Asunto: Entrega de Informe de Capacitación.

Fecha: 15 de diciembre del 2016

Por medio de la presente, entrego el informe de la capacitación realizada a los miembros que integran la Empresa de Servicios Múltiples Productores de Cal de Chiquila "EMPROCALH" en fecha 06 de diciembre del 2016 en el hotel Sula INN, ubicado en el Municipio de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara.



cc: Dirección Ejecutiva
Upeg
Desarrollo Social
Archivo

CAPACITACIÓN EN MACUELIZO, SANTA BARBARA A LOS PRODUCTORES DE CAL DE CHIQUILA.

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada por la solicitud que realizó la Empresa de Servicios Múltiples Productores de Cal de Chiquila "EMPROCALH" en fecha 1 de noviembre del 2016.

Día y fecha de la Capacitación: martes 06 de diciembre del 2016

INFORME

El día martes 06 de diciembre del 2016, nos trasladamos a las 7:00 am con los compañeros: Rori Alfredo Padilla y Carlos Roberto Murillo desde la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara con destino al Municipio de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara, llegamos al hotel Sula INN, lugar de la reunión y después de presentarnos con los miembros que componen la Empresa de Servicios Múltiples Productores de Cal de Chiquila, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

TEMAS QUE SE ABORDARON EN LA CAPACITACIÓN:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí

solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.

6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.

7) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:

- 1) Mucho interés por parte de los miembros que integran la Empresa de Servicios Múltiples Productores de Cal de Chiquila **"EMPROCALH"**
- 2) Expresaron mucha preocupación porque tienen problemas con las autoridades municipales y policial del sector porque no los dejan utilizar la leña que dejo la plaga del gorgojo.
- 3) La actividad que ellos están realizando es ilícita porque no tienen permiso delimitado del INHGEOMIN ni autorización de la Alcaldía.
- 4) Ellos compran la roca a personas dueños de propiedades que las extraen y después hacen el proceso para obtener la cal (ambas actividades son ilegales, tanto del que extrae la roca y se las vende como de la Empresa anteriormente relacionada que hace el beneficio de la misma)
- 5) Se les explico que tienen que regular su actividad, que les digan a los que extraen la roca que tramiten el permiso de Minería Artesanal ante la Alcaldía Municipal de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara y que ellos como Empresan soliciten la Concesión de Beneficio.

Se entrega copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.



Abog. Francisco Danilo León
Encargado de Capacitación

CAPACITACIÓN EN MACUELIZO, SANTA BARBARA A LOS PRODUCTORES DE CAL DE CHIQUILA.

Motivo de la Capacitación: Capacitación brindada por la solicitud que realizó la Empresa de Servicios Múltiples Productores de Cal de Chiquila "EMPROCALH" en fecha 1 de noviembre del 2016.

Día y fecha de la Capacitación: martes 06 de diciembre del 2016

INFORME

El día martes 06 de diciembre del 2016, nos trasladamos a las 7:00 am con los compañeros: Rori Alfredo Padilla y Carlos Roberto Murillo desde la ciudad de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara con destino al Municipio de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara, llegamos al hotel Sula INN, lugar de la reunión y después de presentarnos con los miembros que componen la Empresa de Servicios Múltiples Productores de Cal de Chiquila, esperamos un tiempo prudencial para iniciar la capacitación.

TEMAS QUE SE ABORDARON EN LA CAPACITACIÓN:

Los temas que se abordaron en la capacitación fueron los siguientes:

- 1) La Prospección: Que es la prospección, en que consiste la misma.
- 2) Procedimiento de Concesión de Exploración: Que es la exploración, en qué consisten los trabajos de exploración, área en la cual se otorga una concesión de exploración metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos, haciendo especial énfasis en la comunicación que hace el interesado a la Alcaldía correspondiente.
- 3) Programa de Exploración: Se les explicó que debe ser presentado dentro de los ciento veinte (120) días, los requisitos que debe contener y todo el procedimiento del mismo hasta su aprobación.
- 4) Procedimiento de Concesión de Explotación: Que es la explotación, en qué consisten los trabajos de explotación, área en la cual se otorga una concesión de explotación metálica y no metálica, tiempo en que se otorga, requisitos entre ellos la Licencia Ambiental y se les explicó detalladamente lo que es la **CONSULTA CIUDADADA**, en qué momento se realiza y como es el procedimiento de la misma y se les dijo que un Cabildo Abierto no es una figura legal permitida para oponerse a una concesión minera.
- 5) Pequeña Minería: Se les explicó que es la pequeña minería, los volúmenes de extracción permitidos, que las alcaldías municipales solo pueden otorgar permisos de pequeña minería no metálica, los demás permisos de pequeña minería corresponden al INHGEOMIN, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de pequeña minería no metálica, los requisitos que deben pedir de acuerdo a la Ley General de Minería, de ahí

solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, posteriormente entregar una constancia para que el interesado tramite su licencia ambiental.

6) Minería Artesanal: Se les explicó que la minería artesanal es el empleo de técnicas exclusivamente manuales, que la misma es otorgada única y exclusivamente por las alcaldías municipales, se les explicó el procedimiento cuando les ingrese una solicitud de minería artesanal, de ahí solicitar al INHGEOMIN la delimitación de área, los casos en que necesitaran pedir licencia ambiental para la minería artesanal.

7) El régimen tributario (artículo 76 de la Ley General de Minería), zonas de exclusión de derechos mineros (artículo 48 de la Ley General de Minería), las obligaciones de las municipalidades (artículo 94 de la Ley General de Minería).

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:

- 1) Mucho interés por parte de los miembros que integran la Empresa de Servicios Múltiples Productores de Cal de Chiquila **"EMPROCALH"**
- 2) Expresaron mucha preocupación porque tienen problemas con las autoridades municipales y policial del sector porque no los dejan utilizar la leña que dejo la plaga del gorgojo.
- 3) La actividad que ellos están realizando es ilícita porque no tienen permiso delimitado del INHGEOMIN ni autorización de la Alcaldía.
- 4) Ellos compran la roca a personas dueños de propiedades que las extraen y después hacen el proceso para obtener la cal (ambas actividades son ilegales, tanto del que extrae la roca y se las vende como de la Empresa anteriormente relacionada que hace el beneficio de la misma)
- 5) Se les explico que tienen que regular su actividad, que les digan a los que extraen la roca que tramiten el permiso de Minería Artesanal ante la Alcaldía Municipal de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara y que ellos como Empresan soliciten la Concesión de Beneficio.

Se entrega copia del listado de las personas que estuvieron en la capacitación anteriormente relacionada y de las fotos que se tomaron de la misma.



Abog. Francisco Danilo León
Encargado de Capacitación







INSTITUTO HONDUREÑO DE GEOLOGÍA Y MINAS (INHGEOMIN)

Capacitación en Macuelizo, Santa Barbara - Empresa de Servicios Múltiples Productores de Cal Chiquila

Fecha: martes 06 de diciembre, 2016



10.	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN/COMUNIDAD	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Olvin Robel Maldonado	Presidente	Emprocalt	OlvinRobel@gmail.com	
2	José Leonel Espinoza	Bice Presidente	Emprocalt		
3	María Martha Orellana	Secretaria	Emprocalt		
4	Delia Amira	tesorera	Emprocalt		
5	Lisandro Morillo Lamore	Presidente Santa Vigencia	Emprocalt	Lisandro1613@gmail.com	
6	Mg. Del Carmen Lopez E.	Socia Activa	Emprocalt		
7	Samuel Lopez Espinoza	Socia activo	Emprocalt		
8	Dominga Lopez E.	Sociop. Activa.	Emprocalt		
9	José Salvador Rodríguez	Presidente	Barro Alto	14021412001@gmail.com	
10	Esteban Freja	Presidente	Palenque	14021412001@gmail.com	
11	Carlos H. Maizquez	Presidente	Monte Largo	96252925	
12	GERMAN ALVARADO	U. P. A.	Municipio de CALIDAD		
13	Gonzalo Reyes	Presidente	PALMAYO		
14	Francisco Swiss Lopez Espinoza	U. P. A. 1 Emprocalt	Emprocalt	9708-8859	
15	Tomás José Espinoza	FISCAL	Emprocalt	9770 82 95	
16	Melvin Martínez Espinoza	Socio activo	Emprocalt		
17	Teresa Anayansi Cortado	Socio	Emprocalt	996939898-	
18	Ebet Mayorga Delcis	Asesor Empresaria	CDE Hipuque-S.B.	9742 2601	
19	Kenny José Mariano Padom	Emprocalt	Emprocalt	Kennyjosepadom@gmail.com	
20	Mario R. Maldo Nolas	Socio	Emprocalt		